



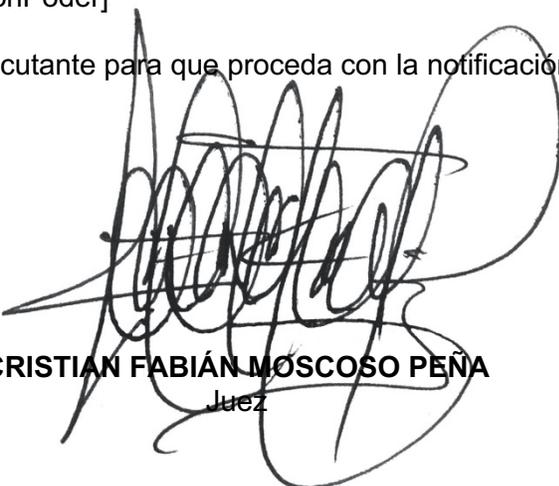
Clase de proceso	<b>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</b>
Demandante	Sonia Liliana Gaitán Vargas en representación de la menor JATG
Demandado	José Alfredo Trujillo Londoño
Radicación	50 001 31 10 003 <b>2021 00384 00</b>
Asunto	<b>Previo a reconocer sustitución de poder</b>
Fecha de la providencia	Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente y teniendo en cuenta lo allegado visto en archivo 009 y 012, se DISPONE:

1.- Reconocer la sustitución de poder a Danna Valentina Ramírez Rincón, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria del Meta, como apoderada de la parte ejecutante, en los términos y para los fines del escrito de sustitución. [009SustituciónPoder]

2.- Requerir a la parte ejecutante para que proceda con la notificación del ejecutado.

**NOTIFÍQUESE,**



**CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA**  
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO  
No. 085 del 10-11-2022

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria